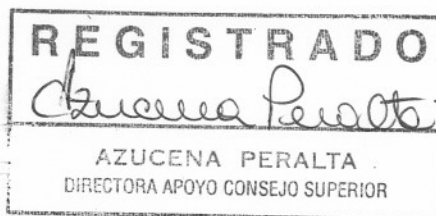




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 27/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel DE GIOIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 27/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

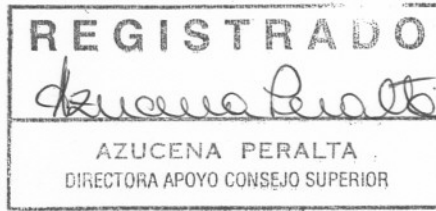
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 27/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Conocimiento de los Materiales Metálicos, Conocimiento de los Materiales no Metálicos, Mecánica de los Fluidos, Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Proyecto de Instalaciones y



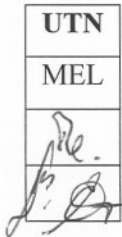
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




Plantas Térmicas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II, Mecánica, Probabilidades y Estadística y Elementos de Máquinas, al alumno Sergio Daniel DE GIOIA, Legajo N° 01-10067-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1333/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento